

1885

DECRETO: Nº\_\_\_\_

TEMUCO,

## **VISTOS:**

07 JUN 2019

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- **2.-** Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- **4.-** El Decreto Alcaldicio N° 4180, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** La Necesidad de realizar presentaciones y acciones culturales dirigidas a niños, niñas, y familias usuarios de las Bibliotecas Municipales de Temuco.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese, en el marco de las actividades de Extensión Cultural, la ejecución de la actividad cultural, denominada "Hablemos de Cosmovisión" dirigida a usuarios de las Bibliotecas Municipales de Temuco, a desarrollarse en el Centro Cultural Galo Sepúlveda, que se realizará de la forma que se detalla en el siguiente recuadro:

Nombre de la Actividad	"HABLEMOS DE COSMOVISIÓN"
Horario	19:00 a 20:30 hrs.
Fechas de las presentaciones	Sábado 22 de junio 2019
Lugar de la Actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda
A quienes va dirigido	La actividad está dirigida a usuarios y usuarias de las bibliotecas municipales de Temuco y a la comunidad en general.
Objetivo General de la Actividad	Acercar a la comunidad a conocer la cultura y cosmovisión mapuche.
Objetivo Específico de la Actividad	Representar la Cosmovisión Mapuche en tres instancias: Relato, puesta en escena (teatro) y Conversatorio.
Descripción de las presentaciones	La actividad se compone de tres partes;  Charla / exposición "Hablemos de cosmovisión"  Puesta en escena; Teatro del origen del mundo mapuche; teatro de cámara negra y fluor, manipulación de objetos, puesta en escena articulada por medio del audio, compuesto, doblado y masterizado a gran calidad, vestuarios, iluminación y efectos especiales  Conversatorio; Temas de asimilación del contexto en relación a vivencias personales que de manera voluntaria los asistentes puedan compartir.  Duración mínima: 60 minutos actividad completa.  Duración máxima: 90 minutos actividad completa  Artistas: mínimo 3 en presentación teatral.  Escenografía debe incluir montaje y vestuario acorde a la obra.



Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a la presentación será de aproximadamente 100 personas.
Gasto Programado	\$ 540.000 (quinientos cuarenta mil pesos) \$ 540.000 Centro de Costo 16.02.01 Eventos Programas Culturales, Item de Gasto 22.08.011.006
	Puesta en escena Obra de Teatro.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la Normativa de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútense los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, Sección Bibliotecas Galo Sepúlveda \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), Ítem 22.08.011.006 Eventos Programas Culturales del Presupuesto Municipal para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ALPABLO SANCHEZ DIAZ

ALDE(S)

EMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/EIG/DAO Distribución:

Dirección Administración y Finanzas

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Dirección Desarrollo Comunitario

Depto. de Cultura y Bibliotecas

Comunicaciones y RR.PP

Oficina de Partes